



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

REF.: Promulga Guía sobre Criterios de Adscripción y Jerarquización en la Carrera Académica.

DECRETO DE RECTORIA N° 227/2022

VALPARAISO, 25 de mayo de 2022

VISTOS:

- 1° La aprobación de la Guía sobre Criterios de Adscripción y Jerarquización en la Carrera Académica mediante Acuerdo N°1053 adoptado por el Consejo Académico en su sesión Ordinaria N°482 de fecha 11 de mayo de 2022;
- 2° El Artículo 55 del Reglamento de la Carrera Académica promulgado por Decreto de Rectoría N°288/2020 de fecha 22 de octubre de 2020;
- 3° Lo dispuesto en el art. 58, letra c), del Estatuto de la Universidad, del 29 de abril de 1992;
- 5° El Decreto de nombramiento del Rector, N°01/2018 de fecha 14 de septiembre de 2018; y
- 6° Las facultades que me confiere el Estatuto de la Universidad.

DECRETO:

- 1° Promulgase para su aplicación la Guía sobre Criterios de Adscripción y Jerarquización en la Carrera Académica, según el siguiente texto rubricado por el Secretario General.

**Guía sobre Criterios de Adscripción y Jerarquización
en la Carrera Académica**

Preámbulo

La Carrera Académica debe representar un incentivo a la promoción, que motive a cada académica(o) a progresar como **especialista reconocida(o) por sus pares** y a la vez lo impulse a asumir, paulatinamente, responsabilidades de mayor relevancia para la institución.

Este documento constituye una **GUÍA** para la evaluación de la labor desarrollada por cada académica(o) en todos los aspectos de su actividad universitaria, precisando y complementando las condiciones estipuladas en el Reglamento de la Carrera Académica (RCA), para que su adscripción y promoción sea considerada por las comisiones correspondientes. La evaluación académica considerará la calidad del trabajo realizado por la (el) académica(o), medida en relación con sus pares de la

fm *egu*



disciplina, ponderando aquellos elementos destacados de su trayectoria. La excelencia en su trabajo es el eje común, la que puede manifestarse de diversas maneras dependiendo de su disciplina, especialidad y competencias desarrolladas.

La evaluación académica debe considerar el quehacer global de la (del) académica(o) que se encuentra en proceso de adscripción o promoción de jerarquía, en el contexto de las características determinadas para la jerarquía a la cual está postulando. En esta guía, algunas de estas características se han denominado como esenciales y otras, como valorables. Como su nombre lo indica, los aspectos considerados como **esenciales** representan condiciones necesarias, que, en caso de un desarrollo sobresaliente, la evaluación no requerirá de aquellas caracterizadas como valorables.

En una mirada abierta de la actividad académica, se incorporan aspectos **valorables**, que serán evaluados de manera complementaria a los aspectos esenciales. La comisión correspondiente basará su decisión de jerarquización considerando el conjunto global de méritos, según la jerarquía a la que se esté analizando.

De acuerdo con el artículo 54 del RCA, en la elaboración de esta guía se consideró la especificidad, características y diversidad de las disciplinas que se cultivan en la Universidad.

Cabe destacar que, con los criterios descritos en la presente guía, salvo en casos excepcionales, la jerarquía de entrada a la carrera académica debiese ser la de Profesor(a) Asistente o superior. Por ello, se debe promover que los procesos de contratación se orienten a la búsqueda de candidatas(os) que cumplan al menos con poseer el grado de doctor y ser activas(os) en investigación/innovación.

I. Criterios de Jerarquización como Profesora o Profesor Asistente

Para optar a la jerarquía de Profesora o Profesor Asistente, la (el) postulante debe evidenciar un claro **potencial de desarrollo como académica(o)**, para así contribuir efectiva y eficazmente a la misión y visión de la Universidad.

1.1. La comisión de evaluación respectiva deberá verificar el aspecto esencial de la factibilidad de proyección y desarrollo de la(el) postulante de una línea de investigación/innovación con autonomía y reconocimiento, basado en:

- Contar con actividad en investigación o innovación, lo cual se valida con una productividad proporcional a lo requerido por las orientaciones de productividad individual establecidas por el Comité de Área de CNA de la especialidad correspondiente, para el Claustro de Magister, en el período de evaluación. Para este efecto se contabilizarán como publicaciones equivalentes aquellas en conferencias con indexación WOS o productos de invención artística con reconocimiento externo. En este contexto, se valorará positivamente que la (el) postulante participe en calidad de autor(a) principal, cuando la disciplina lo



identifique, y en el caso de las patentes otorgadas, que posea un porcentaje importante de participación en ellas.

I.2. Entre los aspectos valorables se encuentran los siguientes:

- Tener autonomía en investigación o innovación, que se evidencia siendo investigador(a) responsable de proyecto(s) concursables externos evaluados por pares o internos que consideren la productividad individual del investigador(a).
- Realizar docencia a nivel universitario, crear material docente y/o supervisar trabajos de título o grado.
- Haber obtenido premios y/o distinciones de índole académico.
- Poseer redes de colaboración nacionales y/o internacionales.
- Presentar trabajos en conferencias relevantes de la disciplina.

II. Criterios de Jerarquización como Profesora Asociada o Profesor Asociado

Para optar a esta jerarquía, la (el) postulante debe evidenciar **independencia y autonomía académica**, para así contribuir efectiva y eficazmente a la misión y visión de la Universidad.

II.1. La comisión de evaluación deberá verificar los **aspectos esenciales en Investigación e Innovación, Docencia y Vinculación con el Medio** considerando los siguientes criterios:

- a) En Investigación o Innovación:
 - Desarrollar una línea de investigación con autonomía y reconocimiento.
 - Cumplir con las orientaciones de productividad individual, establecidas por el Comité de Área de CNA de la especialidad correspondiente, para el Claustro de Doctorado.
 - Ser investigador(a) responsable de proyectos de investigación y/o innovación concursables externos evaluados por pares, tales como, FONDECYT, FONDEF, FIA, PIA, FONDART, FONDAP, FONIS y/u otros fondos internacionales de características similares.
- b) En Docencia:
 - Haber dictado asignaturas de diferentes niveles de pregrado y postgrado de su unidad, establecidos en el modelo de carga institucional con un buen desempeño, considerando entre otros, evaluaciones en encuesta docente, opiniones de sus pares en grupos de coordinación y la opinión de la jefatura de carrera o coordinación docente.
 - Crear material docente.



- Haber dirigido o codirigido trabajos de título y/o grado. La evaluación se realizará en función de la disciplina y programas de la unidad a la que pertenezca.

c) En Vinculación con el Medio:

- Tener una participación relevante en instituciones, comités u organizaciones nacionales y/o internacionales de carácter público o privado.
- Realizar actividades que muestren compromiso con la sociedad, trascendiendo a las actividades propias de la academia, formando lazos de colaboración mutua, retroalimentando y fortaleciendo la sinergia con el entorno.

II.2. Entre los aspectos **valorables** se encuentran los siguientes:

a) En Investigación o Innovación:

- Adjudicar recurrentemente proyectos de investigación o innovación concursables externos evaluados por pares.
- Publicar en calidad de autora o autor principal, cuando la disciplina lo identifique; o poseer un porcentaje importante de participación en patentes otorgadas; o poseer productos de invención artística con reconocimiento externo.
- Ser revisor(a) de artículos en revistas especializadas WOS o equivalente.
- Poseer reconocimiento internacional como integrante de comité editorial de revistas y/o comité de programa de conferencias internacionales.
- Participar en grupos de estudio de proyectos, evaluación de proyectos o becas.
- Recibir invitaciones como especialista a participar en eventos.
- Participar como investigadora o investigador en macroproyectos (Basal, Instituto, Núcleo, Anillo).
- Para el área de **Ingenierías Civiles**: Tener la mayoría de las publicaciones WOS en revistas de los cuartiles Q1/Q2.
- Para el área de **Ciencias**: Haber sido nominado a cargos especiales en colaboraciones científicas o experimentos.
- Para el área de **Ciencias**: Participar en el establecimiento o consolidación de un laboratorio de investigación en el área de su especialidad.
- Haber sido invitada(o) a efectuar curatorías.

b) En Docencia:

- Crear o actualizar programas de cursos.
- Actualizar planes de carrera.
- Ejecutar proyectos de innovación docente y actualizar laboratorios.
- Realizar actividades conducentes a la innovación en docencia.
- Dirigir tesis de postgrado.



c) En Vinculación con el Medio:

- Participar recurrentemente en iniciativas de divulgación propias de su área.
- Recibir premios, distinciones y/o grados honoríficos.

III. Criterios de Jerarquización como Profesora o Profesor Titular

Para optar a esta jerarquía, la (el) postulante debe evidenciar **reconocimiento y liderazgo académico**, para así contribuir efectiva y eficazmente a la misión y visión de la Universidad.

III.1. La comisión de evaluación deberá verificar los aspectos **esenciales en Investigación e Innovación, Docencia, Vinculación con el Medio y Servicio Universitario** considerando los siguientes criterios:

a) En Investigación o Innovación:

- Poseer una línea de investigación con autonomía y reconocimiento.
- Ser activo(a) en investigación y/o innovación de impacto internacional demostrado por ejemplo con: publicaciones de alto impacto reconocidas por CNA o ANID para la respectiva especialidad, en calidad de autor principal, cuando la disciplina lo identifique; o un porcentaje importante de participación en patentes otorgadas; o productos de invención artística con reconocimiento externo. El impacto de la producción constituye un aspecto importante a considerar.
 - En **Ciencias e Ingeniería**: el número de citas, índice-h, o equivalentes.
 - En **Artes y Humanidades**: la indexación de la revista y el prestigio de la editorial.
 - En **Ingenierías Civiles**: tener la mayoría de las publicaciones en revistas WOS de los cuartiles Q1/Q2.
- Cumplir de manera consistente en el tiempo con las orientaciones de productividad individual, establecidas por el Comité de Área CNA de la especialidad correspondiente, para el Claustro de Doctorado.
- Ser de manera recurrente investigador responsable de proyectos de investigación y/o innovación concursables externos evaluados por pares, tales como, FONDECYT, FONDEF, FIA, PIA, FONDART, FONDAP, FONIS y/u otros fondos internacionales de características similares.

b) En Docencia:

- Dictar asignaturas de su disciplina en los diferentes niveles del pregrado y postgrado considerados en el modelo de carga institucional.
- Sostener una trayectoria docente con un buen desempeño, considerando evaluaciones en encuesta docente, opiniones de sus pares en grupos de coordinación, opinión de jefe de carrera, entre otros aspectos.
- Formar a nuevas(os) investigadoras(es) mediante la guía de tesis de postgrado científico, patrocinio de investigadoras(es) postdoctorales, etc.



- Haber dirigido o codirigido trabajos de título y/o grado de licenciado, considerados en el modelo de carga institucional. La evaluación se realizará en función de la disciplina y programas de la unidad a la que pertenezca.
 - Innovar en docencia a través de creación de material docente, implementación de nuevas metodologías, actualización de programas de asignaturas o planes de estudio o desarrollo de **áreas disciplinarias**.
- c) En Vinculación con el Medio:
- Tener una participación relevante en instituciones, comités u organizaciones nacionales y/o internacionales de carácter público o privado.
 - Realizar actividades que muestren compromiso con la sociedad, trascendiendo a las actividades propias de la academia, formando lazos de colaboración mutua, retroalimentando y fortaleciendo la sinergia con el entorno.
- d) En Servicio Universitario:
- Ejercer o haber ejercido cargos de responsabilidad en su departamento tales como Directora o Director, Delegada(o), Jefe de Carrera o Directora o Director de programa de postgrado; o bien, ejercer cargos de responsabilidad en la Institución tales como Directora o Director General, Directora o Director Académica(o), Miembro de Comisión Universitaria o cuerpos colegiados institucionales, cargos de administración superior o encargada(o) de proyectos que signifiquen un desarrollo institucional relevante.

III.2. Entre los aspectos **valorables** se encuentran los siguientes:

- a) En Investigación o Innovación:
- Ser investigadora o investigador principal/titular de Macroproyecto (Basal, Instituto, Núcleo, Anillo).
 - Haber obtenido patentes de invención internacionales.
 - Desarrollar tecnología, instrumentación o innovaciones que constituyan aplicaciones de su disciplina.
 - Ser integrante del comité editorial de revistas relevantes y/o comité de programa de conferencias internacionales reconocidas.
 - Ser invitada(o) como especialista a participar en eventos, conferencias y/o pasantías.
- b) En Docencia:
- Haber obtenido distinciones institucionales en docencia.
 - Haber obtenido proyectos en docencia.
 - Haber sido coordinadora o coordinador de asignaturas masivas.
 - Sostener una trayectoria docente cuyas evaluaciones sean superiores al promedio de la unidad.
 - Lograr formación de escuela en su área de especialidad.



c) En Vinculación con el Medio:

- Participar recurrentemente en iniciativas de divulgación propias de su área.
- Participar en grupos de estudio de proyectos, comité de becas de ANID o similares.
- Participar en comisiones, directorios o equivalentes, en organismos públicos o privados, nacionales o internacionales.
- Realizar asesorías especializadas a entidades públicas y/o privadas, a través de la Universidad.
- Ser profesora o profesor invitada(o) recurrente en otras instituciones.
- Haber obtenido premios, distinciones y grados honoríficos.

d) En Servicio Universitario:

- Haber tenido un rol relevante en comisiones institucionales y/o departamentales.

IV. De las Académicas y Académicos Interinos

Para efectos de lo previsto en el artículo 2 del Reglamento de Carrera Académica, la Dirección de la Unidad a la cual ingresa la (el) Académica(o) Interina(o) deberá establecer, por escrito, un Compromiso de Desempeño Académico para el período de interinato, que deberá ser firmado por ambas partes. Este compromiso deberá especificar que la (el) nueva(o) académica(o), durante su interinato cumplirá, a lo menos, con:

a) Investigación o Innovación:

Académica(o) con doctorado:

- Al primer año deberá postular, o estar ejecutando, un proyecto de investigación/innovación de un fondo concursable externo en calidad de investigador responsable.
- Al menos una publicación aceptada en promedio por año durante la duración del interinato, en una revista o conferencia de alto impacto, reconocida por la CNA o la ANID, para la respectiva especialidad.
- Establecer y/o mantener colaboraciones de investigación con profesores o investigadores de otros centros o universidades.

Académica(o) sin doctorado:

Si excepcionalmente la (el) Académica(o) no posee el grado de doctor, en la forma señalada en el preámbulo del presente documento:

- Ser aceptada(o) en un programa de doctorado de interés de la unidad en una universidad de prestigio durante su periodo de interinato.



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

D.R. N°227/2022

**Guía sobre Criterios de Adscripción y Jerarquización
en la Carrera Académica**

b) Docencia:

- Dictar asignaturas de diferentes niveles de pregrado y postgrado, no relacionadas con actividades de titulación, de acuerdo con los requerimientos de su unidad, con un buen desempeño considerando evaluaciones en encuesta docente, opiniones de sus pares en grupos de coordinación, opinión de jefe de carrera, entre otros aspectos.
- Dictar un número de asignaturas, durante el primer año de interinato, no menor al 50% de la carga correspondiente. A partir del segundo año de interinato, la carga en docencia deberá ajustarse a lo estipulado en el modelo de carga institucional.

c) Vinculación con el Medio y en Servicio Universitario:

- En caso de ser requerido, se solicitará realizar tareas administrativas permanentes durante su interinato, en concordancia a su jerarquía.

Las unidades podrán incluir otros aspectos adicionales a los detallados en el presente documento.

Las obligaciones y metas que formen parte del Compromiso de Desempeño Académico deberán ser informadas a la (al) académica(o) por parte de la Dirección de la Unidad, luego de ser aprobado su ingreso como interina(o) por el Consejo de Departamento en la forma prevista por el Reglamento de Carrera Académica.

Una vez suscrito el Compromiso de Desempeño Académico por la (el) interesada(o), se remitirá junto a los demás antecedentes, a la Vicerrectoría Académica para continuar con el procedimiento de ingreso.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Carrera Académica, el cumplimiento del Compromiso de Desempeño Académico ya referido deberá ser considerado en la decisión y la propuesta de la Unidad para la incorporación en la categoría de académica(o) en propiedad, tomando en cuenta que su desempeño general en el período de interinato evidencie lo esperado para la jerarquía.

Comuníquese, publíquese y archívese,

Firmado
digitalmente por
JEROME MAC
AULIFFE FRANKLIN

Jerome Mac Auliffe Franklin
Secretario General

Darcy Fuenzalida O'Shee
Rector

Distribución:

1. Rectoría
2. Vicerrectoría Académica
3. Vicerrectoría Astos. Ec. y Adm.
4. Secretaría General
5. Contraloría General

egu



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

D.R. N°227/2022

Guía sobre Criterios de Adscripción y Jerarquización
en la Carrera Académica

6. Dirección General de Planificación y Desarrollo
7. Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento
8. Dirección General de Asistencia Técnica
9. Dirección General de Docencia
10. Dirección General de Comunicaciones
11. Dirección General de Finanzas
12. Dirección General Campus Casa Central Valparaíso
13. Dirección de Finanzas
14. Dirección de Presupuesto
15. Dirección de Recursos Humanos
16. Dirección de Estudios
17. Dirección de Relaciones Estudiantiles
18. Dirección de Infraestructura
19. Dirección de Tecnologías de la Información
20. Departamentos Académicos y Docentes
21. Sedes y Campus
22. OAI, 3IE, DIRSAC, DAC, Centros

/asg

egu